



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 680014003020-2020-00375-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado mediante correo electrónico el 10 de noviembre de 2020 por el incidentante señor **ORLANDO CRUZ VILLAMIZAR**, este Juzgado ordena **OFICIAR** a **AFP PORVENIR** a fin que manifieste la fecha del pago del subsidio de incapacidad del citado la cual fue ordenada mediante fallo de tutela del 14 de octubre de 2020, la entidad y cuenta bancaria, la suma consignada o pagada y las fechas de las incapacidades.

Lo anterior en virtud a la comunicación 2410 sin fecha visible, en donde se manifestó por parte de **AFP PORVENIR** que ya se había procedido con el pago antes relacionado.

Por secretaria comuníquese la anterior determinación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 12 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Apertura Formal Incidente Desacato
Radicado: 680014003020-2020-00375-00
Incidentante: Orlando Cruz Villamizar
Incidentado: AFP Porvenir

Código de verificación:

56d5eaf94a97a34b5fe5fd6831cf5b7ef04b14d7c54e5d4c7ae2a570b2a91ae2

Documento generado en 11/11/2020 01:01:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**